

Loja 05 de julio del 2017.

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

ANTOLIANO WILFRIDO TORRES VILLALTA, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la **TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L.** Se ha realizado la trasferencia de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES

TORRES VILLALTA EDGAR YOVANI
CC: 1102103338
DIEZ PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL DE 10 DÓLARES)
TIPO DE INVERSION NACIONAL
DIVORCIADO

CESIONARIO

KLEVER MAURICIO AGURTO CASTILLO
CI.180116704-8
DIEZ PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL DE 10 DÓLARES)
TIPO DE INVERSION NACIONAL
SOLTERO
CESIONARIO

Se deja constancia que la presente Cesión de participaciones, se halla inscrita en el libro con fecha 05 de julio del 2017.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de participaciones.

Atentamente



ANTOLIANO WILFRIDO TORRES VILLALTA
Gerente General

• 1 **COMPRAVENTA DE CESION DE DERECHOS.**

2 **CUANTIA.- \$.- 3.000,00.**

3 En la ciudad de Quilanga cabecera del cantón del mismo nombre;
4 Provincia de Loja, hoy lunes disisiete de abril del año dos mil
5 diecisiete. Ante mí Rubia Estrella Betancourt Ojeda. Notaría Pública
6 Primera del cantón Quilanga, comparecen por una parte los
7 señores: Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta, de estado civil
8 divorciado; y, por otra, el señor Klever Mauricio Agurto Castillo, de
9 estado civil soltero, los comparecientes mayores de edad,
10 ecuatorianos, el primer compareciente domiciliado en el cantón
11 Gonzanamá y el segundo de los nombrados domiciliado en la
12 Parroquias El Lucero, cantón Calvas Provincia de Loja y de transito
13 por este cantón, portadores de suscédulas de Ley y certificados
14 de votación, personas con capacidad legal para contratar a quienes
15 de conocer doy fe, y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura
16 pública la minuta que me presentan la misma que copiada
17 textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En el Registro de
18 Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de
19 derechos de la Compañía de Transportes Rio Pindo Ripinstrans C.L.
20 de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente
22 contrato, por una parte, como cedente, el Ingeniero Edgar Yovani
23 Torres Villalta, divorciado, domiciliada en la parroquia y cantón
24 Gonzanamá, provincia de Loja; y, por otra, en calidad de cesionario,
25 el señor Klever Mauricio Agurto Castillo, soltero, domiciliado en la
26 parroquia El Lucero del cantón Calvas provincia de Loja. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, hábiles en
28 derecho para obligarse y contratar, sin impedimento para celebrar



1 este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

2 **SEGUNDA: Antecedentes.-** Uno: la Compañía de Transportes Rio

3 Pindo Ripinstrans C.L. se constituyó mediante escritura pública

4 celebrada el tres de mayo del dos mil dieciséis ante el Notario

5 Segundo del cantón Loja Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, e

6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Calvas el día seis de junio

7 del dos mil dieciséis bajo el número cero uno (01)Repertorio Número

8 treinta y ocho (38), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de

9 la Intendencia de Compañías de Loja.- **Dos:** La Junta General de

10 Socios de la Compañía de Transporte Rio Pindo Ripinstrans C.L.

11 celebrada con el carácter de Universal el día ocho de abril del dos mil

12 diecisiete, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al

13 socio Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta para que transfiera las

14 diez participaciones de las que posee en esta compañía en favor del

15 señor Klever Mauricio Agurto Castillo. **TERCERA.- Transferencia**

16 **de Cesión de derechos:** Con los antecedentes expuestos, el

17 compareciente Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta cede en venta

18 real y efectiva la cesión de derechos de socio de las que posee en la

19 Compañía de Transportes Rio Pindo Ripinstrans C.L. en favor del

20 señor Klever Mauricio Agurto. Castillo, con todos los derechos

21 inherentes a las mismas. **CUARTA.- Aceptación.-** El señor Klever

22 Mauricio Agurto Castillo manifiesta que acepta la transferencia de la

23 cesión de derechos conforme a lo estipulado en este contrato.

24 **QUINTA.- Precio.-** El precio de la cesión de derechos objeto de

25 éste contrato es el de tres mil dólares americanos de contado; suma

26 que el cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en

27 moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.-**

28 **Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente

1 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se
2 sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil
3 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
4 escritura de constitución. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes.-**
5 Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que
6 se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento
7 unánime del capital social, autoriza al socio Ingeniero Edgar Yovani
8 Torres Villalta para que transfiera 10 participaciones que posee en la
9 compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted señor
10 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
11 aseguren la plena validez de este contrato. Att. DRA. JULY CARRION
12 BRAVO. ABOGADO. MAT. 1.634 C.A.L. Hasta aquí la minuta que
13 queda elevada a la calidad de escritura pública de CESION DE
14 DERECHOS, con todo su valor legal. Para la celebración de la
15 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del
16 Caso. Formalizando el presente instrumento yo la Notaria lo leí
17 íntegramente a los Comparecientes quienes ratificándose en lo
18 expuesto de su contenido lo suscriben en unidad de acto conmigo la
19 Notaria que doy fe.

20

21



22 f) Sr. Ing. Edgar Yovani Torres Villalta.

23 Céd.-1102103338.

24

25 f) Sr. Klever Mauricio Agurto Castillo

26 Céd.- 1801167048.

27

1
2 f) Rubia E. Betancourt O.

3 Notaria Única del Cantón Quilanga.



4 CONCUERDA CON SU ORIGINAL EN FE DE ELLO SIGNO, SELLO Y
5 FIRMO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA CONFIERO
6 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

7
8 CERTIFICO:



9 QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA de fecha 17 de abril de 2017, celebrada ante la Notaria
Primera del cantón Quilanga, Dra. Rubia Estrella Betancourt Ojeda, DE CESION DE
10 ACCIONES DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L" QUE
ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:02 REPERTORIO
11 NUMERO:42 el día de hoy 17 de mayo de 2017. El Ing. Edgar Yovani Torres Villalta
divorciado, vende a favor del señor KELVER MAURICIO AGURTO CASTILLO soltero,
12 LOS DERECHOS DE SOCIO QUE POSEE en dicha compañía, por el valor de
\$3.000,00/100 dólares americanos, con todos los derechos y obligaciones inherentes;
13 mismas que fue adquirida por el vendedor como socio fundador de la misma en el año
2016 Nro.01 Repertorio Nro.38.

14 Cariamanga, 17 de mayo de 2017

15
16
17 Dr. Mauricio Torres Andrade
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS

18 RECIBIDO: C/M
REVISADO: C/M
REALIZADO: C/M



0002-08-18

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[illegible][illegible]



LOCALIDAD
CALLE
CANTON
EL TIEMPO

LOCALIDAD

CANTON

AGUIRRE CASTILLO ALEJANDRO MAURICIO

1901167143

001-038

001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORADO GENERAL 2011
2 DE ABRIL 2011

001



AGUIRRE CASTILLO ALEJANDRO MAURICIO
CALLE
CANTON
EL TIEMPO



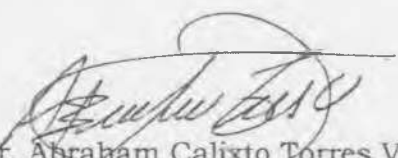
[Handwritten signature]

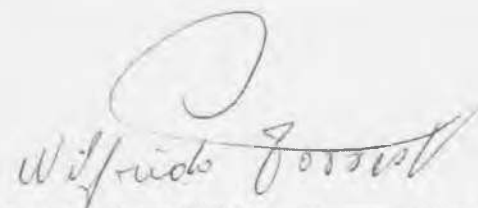
[Handwritten signature]

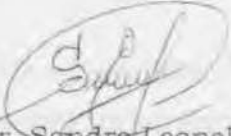
AGUIRRE CASTILLO ALEJANDRO MAURICIO
CALLE
CANTON
EL TIEMPO

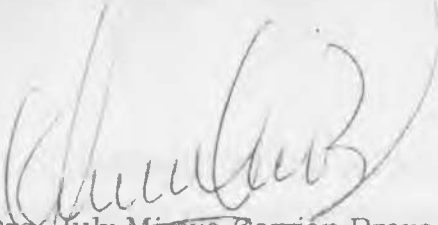
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L. CORRESPONDIENTE AL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

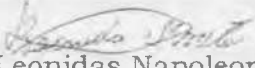
En la parroquia El Lucero, el ocho de abril del dos mil diecisiete a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle 02 de agosto y 03 de diciembre de la parroquia El Lucero del cantón Calvas, provincia de Loja, se reúnen los siguientes socios de la compañía de transportes Rio Pindo Ripinstrans C.L. bajo la Presidencia del señor Abraham Calixto Torres Villalta, Presidente de la Compañía: Sandro Leonel Alverca Pinzón, July Mireya Carrión Bravo, Leonidas Napoleón Moreta Garófalo, Pablo Francisco Quevedo Carrión, Carlos Alfredo Torres Ortega, Edgar Yovani Torres Villalta, Antoliano Wilfrido Torres Villalta, Cristhian Abraham Torres Villalta y Abraham Calixto Torres Villalta.- Actúa como Secretario el señor Gerente General Antoliano Wilfrido Torres Villalta.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la sesión o venta de todas las participaciones que los socios Doctora July Mireya Carrión Bravo e Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta poseen en esta compañía.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar a los socios Doctora July Mireya Carrión Bravo e Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta; para que transfiera la Doctora July Mireya Carrión Bravo a favor del señor Jhon Alexander Espinoza Velez las diez participaciones del valor de cien dólares que posee en calidad de socia la Doctora July Mireya Carrión Bravo en esta compañía; para que transfiera el Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta a favor del señor Klever Mauricio Agurto Castillo las diez participaciones del valor de cien dólares que posee en calidad de socio el Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.-

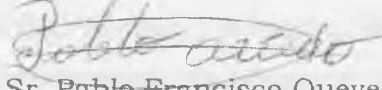

f) Sr. Abraham Calixto Torres Villalta
Socio- Presidente de la Compañía


f) Sr. Antoliano Wilfrido Torres Villalta
Socio-Gerente General-Secretario.


f) Sr. Sandro Leonel Alverca Pinzón
Socio.


f) Dra. Joly Mireva Carrión Bravo
Socia.


f) Sr. Leonidas Napoleon Moreta G.
Socio.


f) Sr. Pablo Francisco Quevedo C.
Socio.


f) Sr. Carlos Alfredo Torres Ortega
Socio.


f) Ing. Edgar Yovani Torres Villalta.
Socio.


f) Sr. Cristhian Abraham Torres Villalta.
Socio.

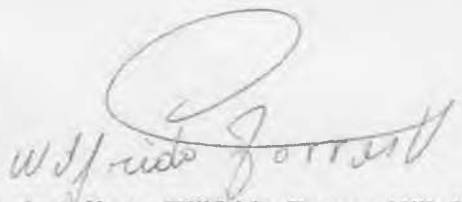


SEÑOR ANTOLIANO WILFRIDO TORRES VILLALTA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIO PINDO
RIPINSTRANS C.L.

CERTIFICA:

Que, la Junta General de Socios de la Compañía de Transportes Rio Pindo Ripinstrans C.L. en sesión de Junta General Extraordinaria llevada a efecto en la parroquia El Lucero del cantón Calvas provincia de Loja, el día ocho de abril del dos mil diecisiete a las dieciséis horas, resolvió con el consentimiento unánime del capital social, autorizar al Ingeniero Edgar Yovani Torres Villalta para que transfiera las diez participaciones que posee en esta compañía en favor del señor Klever Mauricio Agurto Castillo.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad autorizando hacer el uso del presente documento en la cesión de participaciones.


f) Sr. Antoliano Wilfrido Torres Villalta
Socio-Gerente General-Secretario.

